

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 181 Jueves 17 de septiembre de 2020

Pág. 6327

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5195 MECANIZACIÓN, S.A.

La Administradora Única de la sociedad MECANIZACIÓN, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 29 de octubre de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en la Notaría de don José Manuel Martínez Sánchez, Independencia n.º 32, principal derecha, Zaragoza, al objeto de tratar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Renovación del cargo de administrador único por transcurso del plazo estatutario. En su caso cese, y nombramiento de administrador único.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Asimismo, se informa a todos los accionistas de que:

Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos Comprendidos en el orden del día o acerca del informe de auditoría. Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente la información o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

cve: BORME-C-2020-5195 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 181

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Jueves 17 de septiembre de 2020

Pág. 6328

Complemento de convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación:

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta, o ser representados en la misma, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Intervención de Notario.

La Junta General Ordinaria de Socios se celebrará en presencia y con intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por la Administradora de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2020.- La Administradora única, María Ángeles Ruberte Herrero.

ID: A200040218-1